



**SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE
UNA PLAZA DE JEFE COORDINADOR DE LA BRIGADA
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA**

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE:

Delia Linzoain Pinillos

VOCALES:

Luís Ángel Pascual Álvarez

No asistente

Ramón Iakuntza (repte. colegio arquitectos técnicos).

Gelasio Morales (arquitecto municipal)

SECRETARIA-VOCAL

Doña Francesca Ferrer Gea

En el Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 12,45 horas del día **5 de octubre de 2016**, presidido por Dña Delia Linzoain Pinillos, alcaldesa del Ayuntamiento de Villafranca y con la asistencia de los vocales que al margen se relacionan, se constituye el Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición , de una plaza de Jefe coordinador de la Brigada de obras municipales, de conformidad con las bases de la convocatoria, tramitadas por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de empleo, código 152016002864

ORDEN DEL DIA

- 1.- resolución de las reclamaciones formuladas
- 2.- Resultado de la Prueba psicotécnica
- 3.- Resultado final y propuesta de nombramiento

1º.- Reclamaciones presentadas :

-José Luís Mendivil no se le ha valorado la experiencia en el ámbito privado de acuerdo con las bases de la convocatoria

CONTESTACION



En el ámbito privado tiene unos trabajos en empresas en el grupo 5 y 10 por 15 y 16 días respectivamente, no se corresponde con el grupo 2 de la seguridad social al que pertenece por su titulación y luego están las construcciones que ha hecho como autónomo que no se han baremado por no corresponder al perfil que se solicita.
Se desestima

-Joaquín Prado Santamaría aporta el certificado de lo que ha hecho en el Laboratorio de ensayos y solicita que se le valore.

CONTESTACION

-las bases indican que la documentación la debe presentar en la solicitud de participación , por lo que no se acepta el certificado aportado.

El criterio del Tribunal ha sido no valorar el trabajo en el laboratorio de ensayos por no corresponder al perfil solicitado.

Se desestima

-Begoña Garate solicita copia del examen con las soluciones correctas incluyendo puntuación de los apartados.

CONTESTACIÓN

Se accede a lo solicitado , el examen está a su disposición en el colegio de aparejadores o arquitectos técnicos de Pamplona, Calle de Emilio Arrieta 11 bis 6ª planta, durante la semana del 10 al 14 de octubre, debiendo llamar por teléfono para concertar cita y solicitar las copias que considere a la vista de la documentación.

2.- Resultado de la prueba psicotécnica

Se da cuenta del Acta del resultado de la prueba psicotécnica realizada por el psicólogo del INAP D. Angel Astiz Montero.

Con fecha **3 de octubre de 2016** se han realizado en **el Ayuntamiento de Villafranca**, las pruebas psicotécnicas correspondientes al proceso de selección para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a al servicio del Ayuntamiento de Villafranca mediante contratación temporal y contrato de relevo (038-160811). A continuación se remiten las puntuaciones de cada candidato/a sobre un rango de **0 a 20** puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CHIVITE SÁEZ, FERNANDO	13,57



MENDIVIL OCHOA, JOSE LUIS	15,36
PRADO SANTAMARIA, JOAQUIN	14,29

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria “ esta prueba se valorará con un máximo de 20 puntos siendo eliminado el aspirante que no consiga la mitad de los puntos”. Todos los aspirantes han superado la prueba psicotécnica.

3.- Resultado final y propuesta de nombramiento

Nombre	Baremo	Teórico-práctico	psicotécnico	total
JOSE LUIS MENDIVIL OCHOA	25,40	32,90	15,36	73,66
FERNANDO CHIVITE SÁEZ	16,10	30,00	13,57	59,67
JOAQUIN PRADO SANTAMARÍA	25,70	34,00	14,29	73,99

De conformidad con las bases de la convocatoria se propone al órgano competente el nombramiento de Joaquín Prado Santamaría por ser el aspirante que ha obtenido más puntuación.

De acuerdo con las bases el aspirante deberá de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social
- Certificado de estar en paro.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el interesado no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública



No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,19 horas del día arriba indicado y se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la pagina web del Ayuntamiento y en el BON.